

tulo. del proio y peso. de que a de ser
 cada pan. y sea de bender y que a n
 tigar el dho trigo juntamente. con
 el dho. alcaide. y comisario. asista
 vno. de los. escrivanos. del concejo.
 de esta villa y todos firmen la can
 tida. de pan que se sacare. y a las pa
 neras. que se entregare. y por el
 dho. libro. se le recoga en des cargo
 al dho. depositario el pan en grano
 y harina. que se tuviere. a su cargo
 y se haga. del dinero. que dello fuere
 procedido.

y que en el dia. que el ayunta
 miento. de esta villa. acostunbra a
 elegir. los officios. anuales. de la non
 brun. dos comisarios. que entienda
 juntamente. con la justicia en to
 dos los negoios. y quantas. del dho
 deposito. y tengan bna. de las llaves
 de esta arca y casa. de deposito. y sa
 gan las. asistencias. y tanto es.
 que por estos capitulos. se mandan

by
 y que en cada bna. acauado.
 el depositario. su oficio. los dhos al
 caldes. comisarios. contadores. lue
 go tomen cuenta. de lo que ouiere
 sido a su cargo. y averiguen los.
 alcances. y auen los. requieran
 a la justicia a los cobres. y meta

